



DECRETO U. DE C. Nº 92 327

VISTOS:

Lo solicitado por el Sr. Director de la Unidad Académica Los Angeles en orden a la aprobación del Plan y Programa de Estudios de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Geomensura; la opinión conforme del Sr. Vicerrector; lo informado favorablemente por la Facultad de Ingeniería sobre esta materia; lo establecido en los artículos 33, inciso 3º; y 36, Nº 21, primera parte de los estatutos de la Corporación; y lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11.06.90,

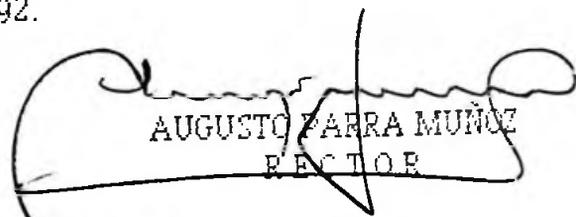
DECRETO:

Apruébase el Plan y Programa de Estudios de la carrera de INGENIERIA DE EJECUCION EN GEOMENSURA, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Geomensura.

Copia del referido Plan y Programa de Estudios debidamente certificado conforme por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Dirección de la Unidad Académica Los Angeles; en la Oficina de Títulos y Grados; y en la Oficina de Partes y Archivos.

Transcríbese al Sr. Vicerrector; al Sr. Director Unidad Académica Los Angeles; al Sr. Director de Docencia; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivos; al Sr. Jefe de D.A.R.A.E.; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 31 de diciembre de 1992.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decreto por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL